

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40208 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Nº 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 648/2009 referente al concursado Inmoptions, S.A.U., por auto de fecha 21 de noviembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 30 de mayo de 2011 y se abre la fase de liquidación al no haberse aprobado la fase de convenio.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 21 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110089523-1